

DECRETO N° 0401

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos **Ing. ARMANDO JOSÉ CATTÁNEO**, comenzará a usufructuar su licencia anual desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2001 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2001 inclusive, al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente



FERNANDO PALLADINO
Director Área de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA**